SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DIA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DIA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DIA)
2025-04-29	2025-04-30	2026-04-29

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KILOS	MODELO
12342600118190	KTN804	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1333	2024

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULAR	CARROCERIA
5	RENAULT	DUSTER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A452D025013	9FBHJD20XRM855124	9FBHJD20XRM855124	0.49

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSORNO TAMAYO, GABRIEL ANTONIO	3242738465	CC	98533295	ITAGUI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	48	4013	0	RIONEGRO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 632700

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8.77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por parte de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicio de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:
SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para alguna de las finalidades dada, a través de la atención de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados, contactar y proveer fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para los seguimientos a siniestros, quejas y reclamos, enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenios o alianzas comerciales, en los casos que corresponda, son usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tercerizadas y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos:
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 910, 919,920.
Decreto 2641 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

Powered by CamScanner